

**administración de justicia****JUZGADOS DE LO SOCIAL****JAÉN - NÚMERO 2**

N.I.G.: 2305044520170001043.

Procedimiento: 248/17.

Ejecución de títulos judiciales 13/2018.

De: Francisco Javier Fernández Ruiz.

Abogado: Antonio Delgado Contreras.

Contra: One Way Business & Development, S.L. y FOGASA.

**EDICTO**

Doña Inmaculada Gonzalez Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 13/2018 a instancias de la parte actora don Francisco Javier Fernández Ruiz contra One Way Business & Development, S.L. y FOGASA sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 05-10-18 el tenor literal siguiente:

**DECRETO**

Parte dispositiva.

Rectificar el decreto de fecha 02-10-18 en los siguientes términos: “Se decreta, vía telemática, el embargo de cuentas bancarias y devoluciones de la A.E.A.T. propiedad del ejecutado One Way Business & Development, S.L. hasta cubrir la cantidad de 19.771,81 euros de principal más 3.954,36 euros presupuestados para intereses y costas”.

Notifíquese la presente resolución.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pudiera interponerse frente a la resolución modificada.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado One Way Business & Development, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.- La Letrado/a de la Administración de Justicia.

**Anuncio número 3074**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>